



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 12 FEB 2020

VISTO el expediente N° 556/2019, obrante en V cuerpos, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "PUESTA EN VALOR DE LA ESTRUCTURA DEL BARCO SAINT CHRISTOPHER - USHUAIA - T.D.F.", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 13.835.990,00), según Presupuesto Oficial que consta a fs. 72.

Que para la presente obra se tenía previsto la financiación con fondos provenientes del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR) según Resolución de Crédito N° 1126 y N° 1211, y el pedido de ampliación de crédito posteriormente requerido por Nota DPOSS N° 3264/2019 de fecha 25/11/2019.

Que, en tal sentido, mediante Resolución DPOSS N° 1559/2019 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas Particulares, Documentación Gráfica y toda documentación técnica para la obra en cuestión.

Que por Resolución DPOSS N° 1563/2019 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 20/2019, la cual resultó fracasada según Resolución DPOSS N° 1761/2019.

Que en virtud de ello, se procedió a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 266/2019, autorizado mediante Resolución DPOSS N° 1776/2019 para la ejecución de la Obra: "PUESTA EN VALOR DE LA ESTRUCTURA DEL BARCO SAINT CHRISTOPHER - USHUAIA - T.D.F.", cuya apertura se dispuso para el 30/10/2019.

Que mediante Resolución DPOSS N° 1915/2019 se preadjudicó la Contratación Directa N° 266/2019 para la ejecución de la Obra: "PUESTA EN VALOR DE LA ESTRUCTURA DEL BARCO SAINT CHRISTOPHER - USHUAIA - T.D.F." a la firma del Sr. Pablo CLAUSEN CUIT N° 20-04638173-5, por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 56/100 (\$20.907.897,56).

Que posteriormente y habiéndose cumplido con las intervenciones previas correspondientes, se emitió Resolución DPOSS N° 2045/2019 por la cual se dispuso adjudicar la Contratación Directa N° 266/2019 para la ejecución de la Obra: "PUESTA EN VALOR DE LA ESTRUCTURA DEL BARCO SAINT CHRISTOPHER - USHUAIA - T.D.F." a la firma del Sr. Pablo CLAUSEN CUIT N°

...//2.

20-04638173-5, por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 56/100 (\$20.907.897,56.-), sin que la misma haya sido notificada en los términos establecidos en el considerando décimo cuarto de la Resolución Plenaria TCP N° 12/2019.

Que en su artículo 4° se estableció concretamente que resulta supeditada la comunicación de la resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia en los términos de la Resolución Plenaria TCP N° 12/2019 y a que tal no contenga observaciones, obrando ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación, y consecuente eficacia de este acto administrativo.

Que ha tomado intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia formulando Observación mediante Acta de Constatación N° 143/2019 respecto a la falta de cumplimiento de las publicaciones conforme lo establece la Resolución M.O. y S.P. N° 377/2018 con relación a los plazos mínimos de publicación y antelación.

Que así también dicho organismo de contralor externo, ha requerido se acredite el financiamiento necesario para efectuar la adjudicación por la suma de \$ 20.907.897,56.

Que de la misma manera ha tomado intervención el Área Técnica del Tribunal de Cuentas de la Provincia emitiendo Informe Técnico N° 469/19, cuyo criterio ha sido compartido por la Gerente de Proyectos Especiales mediante Informe N° 123/2020, concluyendo que debiera reverse el monto del Presupuesto Oficial y el Pliego de Bases y Condiciones en general; ya que se ha preadjudicado una oferta que supera en un 51,11% al valor del Presupuesto Oficial fijado por esta Administración.

Que mediante Nota Interna N° 278/2020 la Jefe de Área Contratación de Obra Pública efectúa el descargo respecto de la observación formulada por el TCP ante la falta de cumplimiento de las publicaciones conforme lo establece la Resolución M.O. y S.P. N° 377/2018 con relación a los plazos mínimos de publicación y antelación, que hace que a estas instancias y lo avanzado de la tramitación, la observación resulte de carácter insalvable.

Que en torno a ello y atento a los numerosos inconvenientes que obran entrono a lo hasta aquí actuado, ha tomado intervención el Director Provincial mediante Nota Interna N° 632/2020, considerando oportuno declarar fracasado el llamado a Contratación Directa N° 266/2019 para la ejecución de la Obra: "PUESTA EN VALOR DE LA ESTRUCTURA DEL BARCO SAINT CHRISTOPHER – USHUAIA – T.D.F." dado el carácter insalvable de la observación formulada y teniendo en cuenta la necesidad de rever y analizar las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones

//...3.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...///3.

(P.B.C.), incluyendo su Presupuesto Oficial.

Que a esta altura del procedimiento de selección y sin perjuicio de la presentación de ofertas, cabe mencionar que el llamado a licitación no constituye una propuesta de contrato, sino una simple invitación a realizar ofertas, entre las cuales la administración podrá seleccionar aquella que resulte más conveniente para satisfacer el interés público comprometido.

Que aún después del llamado, la administración no se encuentra obligada a contratar con algún oferente, situación que se encuentra prevista en el Apartado 13.1 de las C.E. del PBC aprobado por Resolución DPOSS N° 1559/2019.

Que en ese mismo sentido, los organismos contratantes pueden dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, siempre que medie la fundamentación de la causa, sin que por ello dé lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de conformidad a lo normado en el Artículo 31° de la Ley Provincial N° 1015 de aplicación supletoria por analogía, por imperio del Artículo 5° segunda parte de la citada norma.

Que analizada que fuera la presente contratación a la luz de las necesidades de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, el suscripto comparte lo expuesto por el Director Provincial en atención al carácter insalvable de la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, a las inconsistencias del Pliego de Bases y Condiciones que se deberán analizar con profundidad y por razones de mérito, oportunidad y conveniencia, considerando oportuno declarar fracasado el llamado a Contratación Directa N° 266/2019 y, por ende, dejar sin efecto las Resoluciones DPOSS N° 1915/2019 y N° 2045/2019.

Que es atribución del suscripto dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasado el llamado a Contratación Directa N° 266/2019 para la ejecución de la Obra: "PUESTA EN VALOR DE LA ESTRUCTURA DEL BARCO SAINT CHRISTOPHER – USHUAIA – T.D.F.", dado el carácter insalvable de la observación formulada por el Tribunal de

//...4.

...//4.

Cuentas de la Provincia en Acta de Constatación N° 143/2019 y por razones de mérito, oportunidad y conveniencia; de conformidad con los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la Resolución DPOSS N° 1915/2019 y Resolución DPOSS N° 2045/2019, por las cuales se pre-adjudicó y adjudicó respectivamente, la Contratación Directa N° 266/2019 para la Obra: "PUESTA EN VALOR DE LA ESTRUCTURA DEL BARCO SAINT CHRISTOPHER – USHUAIA – T.D.F." a la firma del Sr. Pablo CLAUSEN CUIT N° 20-04638173-5. Ello, en virtud a lo establecido en el artículo primero del presente acto y en un todo de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

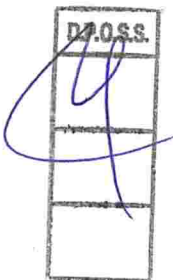
ARTÍCULO 3°.- Instruir al Área Contrataciones de Obra Pública a proceder a la devolución de las Garantías de Oferta constituidas por las firmas NEOCON S.A. y PABLO CLAUSEN.

ARTÍCULO 4°.- Instruir a la Gerencia de Administración Financiera a efectuar los ajustes presupuestarios pertinentes, debiendo comunicar al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional de lo dispuesto en el presente acto.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a las empresas oferentes en el llamado a Contratación Directa N° 266/2019 del presente instrumento.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 184 /2.020.-



Ing. PEREYRA Cristian
PRESIDENTE
D.P.O.S.S.